

DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Expresar su preocupación ante la omisión en el Proyecto de Ley de Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020 enviado por el Poder Ejecutivo Nacional, de la planilla que establece la distribución de los créditos para cada una de las Universidades Nacionales del país, porque se atenta contra su autonomía y autarquía conforme lo establece nuestra Constitución Nacional.

Gustavo René HEIN

Juan AICEGA

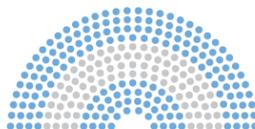
David SCHLERETH

Francisco SÁNCHEZ

Felipe ÁLVAREZ

Sebastian GARCÍA DE LUCA

Eduardo CACERES



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

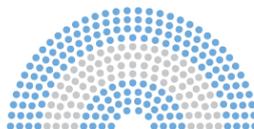
El Presupuesto General de la Administración Nacional es la ley donde se planifica los ingresos que recibirá el Gobierno y cómo se aplicarán para satisfacer las necesidades de la población: seguridad social, educación, salud, seguridad y justicia, entre otras.

En este sentido, es válido destacar que el Presupuesto Nacional es una herramienta muy importante que nos permite superar el plano discursivo, para saber cuánto de realidad existe cuando se habla de crecimiento económico, redistribución del ingreso y superávit fiscal. Y en este punto es que se pretende focalizar en esta oportunidad.

Analizando el Presupuesto General de la Administración nos damos cuenta que allí queda plasmada, de forma clara y transparente, cuál es la política que llevará a cabo el gobierno. Nos permite evaluar qué puntos se privilegiarán y qué implicancia tiene esa elección por sobre otra posible. Podremos apreciar si la política será expansiva o de ajuste y cuánto dinero se destinará a cada área del gasto público, previendo de esta manera dónde estará puesta la prioridad y qué impacto directo representará esto en la vida cotidiana de cada habitante del país.

El Proyecto de Ley de Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional, que envió el Poder Ejecutivo Nacional y sobre el que informó el señor Secretario de Hacienda Nacional, D. Raúl Rigo, en la exposición que brindó el pasado martes 28 de julio en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable la Cámara de Diputados, evidenció que no se proyectó la distribución de los créditos para cada una de las Universidades Nacionales del país.

La falta de distribución de los créditos para estas casas de altos estudios, pone en tela de juicio el reconocimiento a su autonomía y autarquía reconocida en la Constitución



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Nacional, toda vez que las mismas se ven impedidas de saber los créditos totales que disponen para dar cumplimiento a sus finalidades y objetivos conforme sus estatutos.

Es tan llamativo como preocupante que se haya eliminado del Proyecto de Ley de Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional la planilla que establece la distribución de los créditos entre las Universidades Nacionales, dejando de esta manera abierta la posibilidad de manejos discrecionales en la distribución de los mismos.

Cabe destacar que la autonomía y autarquía reconocida a las Universidades Nacionales protegen de las intromisiones del Poder Ejecutivo o de cualquier otro poder del Estado, y es por ello que resulta esencial contar con la certeza de los créditos asignados a cada una, permitiéndoles de esta manera disponer de su propio presupuesto sin condicionamientos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.